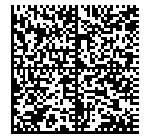




UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA  
**NOTIFICACIÓN POR AVISO ID 120209 NM 00062**



Santa Marta, 17 de febrero de 2022

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial Magdalena hace saber que el día 01 de junio de 2021, emitió acto administrativo **RESOLUCIÓN Nº RM 00500 DE 1 DE JUNIO DE 2021** "Por la cual se reitera una respuesta a una petición de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" en relación con el predio denominado "LA UNIÓN", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 226- 16494, ubicado en la vereda Sabanas de San Roque, del municipio de Sabanas de San Ángel en el departamento del Magdalena, dentro del proceso de inscripción que tramita esta Unidad Territorial, distinguido con el ID.120209

Que la Unidad de Restitución de Tierras adelantó los procedimientos tendientes a notificar de manera personal el precitado acto administrativo, por lo cual fue remitido oficio de citación con el consecutivo CM 00637 con radicado de salida DTMS2-202104050 de fecha 14 de septiembre de 2021, bajo la guía No. RA334586923CO a través de la empresa 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., con Nit: 900.062.917- a la dirección de domicilio principal aportada por el solicitante, que reposa nuestra base de datos del Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Que la citación resultó infructuosa, toda vez que no pudo ser entregada por parte de la empresa 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A. sustentándose en la causal de devolución "No existe", situación que consta en la referida guía.

Que, ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del precitado acto administrativo, por cuanto se desconoce la información sobre el solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco días.

Para tales efectos se publica en la página electrónica de la entidad y se fija en un lugar de acceso al público de la Territorial Magdalena, con la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011/ley 387 de 1997, del decreto 1071 de 2015/ y de la Resolución 306 de 2017 de la Unidad de Restitución de Tierras.

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Magdalena, dentro de los diez (10) días siguientes a su desfijación, advirtiendo que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-.

El presente AVISO se publica a los 17 días de febrero de 2022.

Profesional Dirección Territorial Magdalena  
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

**FECHA DE FIJACIÓN:** Santa Marta 17 de febrero de 2022 a las 08:00 am. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días, hasta las 17:00 horas del día 23 de febrero de 2022, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.

Profesional Dirección Territorial de Magdalena  
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

**CONSTANCIA DES-FIJACIÓN.** Santa Marta 23 de febrero de 2022. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 17:00 horas

Profesional Dirección Territorial de Magdalena  
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas



El campo  
es de todos

Minagricultura

RT-RG-FO-21 V4

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena

Dirección Calle 27 # 2B -35 Barrio El Prado- Teléfonos (57 ) 4207869 – Santa Marta, Magdalena  
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion